SOLICITUD DE OFERTA CONTRATACIÓN DIRECTA		LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P	
Proceso: Gestión de Contratación	***Vigente desde***: 13/06/2025	***Código***: GCT-FR-30	***Versión***: 04

Neiva, septiembre de 2026

Señores
APPLUS COLOMBIA LTDA
NIT: 900.104.821-2
R.L.: JAIR HERNANDO AMAYA VILLALOBOS
C.C. 80.062.785 de Bogotá D.C
C.E. notificacionescol@applus.com
DIRECCIÓN: Diagonal Calle 71 A BIS No. 20-69 de Bogotá D.C
TEL: 7441133
Bogotá D.C.

Cordial Saludo,

Atendiendo a la necesidad presentada por Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva E.S.P., y conforme a lo estipulado en el Estatuto de Contratación aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva No. 012 de 2020, el cual señala que, Cuando el proceso sea inferior al 10% del equivalente de 300 SMLMV, se realizará bajo la modalidad contratación directa simplificada, sin formalidades plenas, de conformidad con el artículo 37, me permito solicitar oferta, de acuerdo con los siguientes parámetros:

1. **OBJETO:**

REALIZAR LA AUDITORÍA INTERNA AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P., BAJO LAS NORMAS ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 E ISO 45001:2018.

2. **REQUISITOS Y FACTORES DE SELECCIÓN**

La persona natural o jurídica, que oferto el **menor valor**, debe contar con idoneidad, experiencia, capacidad técnica, operativa y financiera, de tal forma que pueda realizar el objeto de esta solicitud de **ORDEN DE CONSULTORÍA**, garantizando la calidad y cumplimiento.

Por lo cual, deberá anexar la siguiente documentación (según aplique):

1. Propuesta
2. Hoja de vida en formato único debidamente soportada
3. GCT-FR-61 Certificación de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad y conflicto de interés.
4. Fotocopia de la cedula de ciudadanía nueva
5. Fotocopia de la Libreta Militar < 51 años
6. Fotocopia Tarjeta Profesional y Certificado de vigencia (Cuando Aplique)
7. Certificado Antecedentes Judiciales
8. Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría
9. Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría
10. Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
11. Certificado del Registro Unico Tributario – RUT
12. Cámara de comercio (Cuando Aplique)

13. Certificado de Afiliación y/o planilla de pago al sistema de Seguridad Social Integral (Según riesgo de exposición)
14. Soporte de registro como Proveedor
15. Paz y Salvo de Las Ceibas Empresa Públicas de Neiva
16. Paz y Salvo Municipal
17. Registro del Secop II
18. Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)

Adicionalmente deberá cumplir el siguiente perfil y experiencia mínima:

PERFIL	EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIDA
Persona natural o jurídica, debidamente inscrita en el registro mercantil, cuyo objeto social y/o actividades económicas le permitan el desarrollo y ejecución del objeto contractual del presente proceso. Adicional el oferente debe acreditar el siguiente equipo de trabajo mínimo: **AUDITOR INTERNO:** Para asegurar la adecuada ejecución de las auditorías internas de calidad, el auditor debe ser competente con base en su educación, formación, habilidades y experiencia así: **PERFIL:** **Educación:** Nivel Profesional o Técnico. **Formación:** 1) Conocimiento de Técnicas de Auditoria Interna de Calidad. 2) Certificado de Formación y aprobación de Auditor interno de Calidad ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 45001:2018. 3) Si es el auditor de Seguridad y Salud en el trabajo debe demostrar formación en fundamentos de Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, auditor interno en Decreto 1072 de 2015 / Resolución 0312 de 2019, o en Normas relacionados de Seguridad y Salud en el trabajo o contar licencia de Salud Ocupacional. (para Auditoria Interna de SST se requiere mínimo 1 año de Experiencia en procesos de SST). **Habilidades:** Aptitud analítica, habilidad para entrevistar, registrar y hacer seguimiento a través de registros (trazabilidad), habilidades comunicativas (expresión oral y escrita) y buenas relaciones interpersonales.	**Experiencia del contratista:** Se deberá acreditar con la presentación de máximo dos (2) contratos celebrados, ejecutados y terminados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso, certificada por la entidad contratante cuya sumatoria sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial expresado en SMMLV. **Experiencia del auditor:** mínimo 16 horas como auditor interno en la trinorma ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 45001:2018.

3. **OBLIGACIONES:** Serán obligaciones las siguientes:

a) **OBLIGACIONES GENERALES:**

1. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender las solicitudes, recomendaciones y requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato.
2. Mantener las condiciones exigidas y ofrecidas en su oferta durante la ejecución del Contrato.
3. Disponer de los equipos y elementos necesarios para el correcto cumplimiento de las obligaciones y objeto contractual.
4. Realizar el uso adecuado de los elementos que le sean suministrados por la empresa y su respectiva devolución, previo a la liquidación o terminación del presente contrato.
5. Actuar con total autonomía técnica y administrativa para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
6. Realizar según la forma de pago establecida en el contrato, el correspondiente informe mensual y/o parcial de las obligaciones y actividades ejecutadas en el desarrollo del contrato, junto con los soportes y anexos que den constancia del cumplimiento del mismo.

7. Dar cumplimiento a lo consagrado en el art. 1 parágrafo 2 de la ley 828 de 2003, ley 1122 del 2007 y la ley 1150 de 2007 art.23, relacionados con los pagos al Sistema de integral de Seguridad Social (salud, pensión, ARP), aportes parafiscales según el caso y adjuntar a cada cuenta de cobro el soporte de pago respectivo a ese periodo.
8. Manejar toda la información en los formatos establecidos por la Empresa de acuerdo a los sistemas de Gestión de calidad.
9. Mantener reserva de la información inherente al cumplimiento del objeto contractual; todas las bases de datos y documentos elaborados y generados en el desarrollo de su actividad son propiedad de la empresa y deben ser entregados al momento de dejar su cargo; por ende, el contratista no podrá revelar información confidencial de propiedad de la Empresa, de la que tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución del contrato, sin el previo consentimiento por escrito del supervisor del contrato. Se considera información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y en general cualquier información relacionada con las funciones y servicios prestados por Las Ceibas, que tengan carácter reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada cómo confidencial por parte de Las Ceibas o cualquier otra Empresa o Entidad Estatal, conforme a lo establecido en la Leyes 1581 de 2012, 1712 de 2014 y demás decretos de las reglamentan.
10. Ante la gestión indebida, de las credenciales otorgadas por la entidad, el contratista responderá a lo previsto en el artículo 258 del Código Penal, ley 1273 de 2009 (que versa sobre los atentados contra la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de los datos y de los sistemas informáticos) y en particular lo consignado en los artículos 269A y 269B, de la misma ley.
11. Asumir los riesgos previsibles de la ejecución del contrato y adoptar todas las medidas necesarias para mitigarlos.
12. Acatar y cumplir con los protocolos de bioseguridad y demás normas de Seguridad y Salud en el Trabajo adoptados por la Empresa.
13. Reportar de manera inmediata al supervisor sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del Contrato.
14. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause por el incumplimiento o por la mala calidad del servicio prestado a la Empresa.
15. Las partes, en ejercicio de la autonomía de la voluntad privada, sin que ello implique el ejercicio de una facultad excepcional, convienen facultar al contratante para terminar el contrato unilateralmente, cuando sobrevenga incumplimiento sobre cualquiera de las obligaciones generales y/o específicas contenidas en el contrato, para el efecto, solo deberá notificar al contratista del incumplimiento y mediante acto contractual, disponer de los saldos, ordenando los reconocimientos a los que haya lugar junto a la cancelación del registro presupuestal del contrato.
16. Suscribir el acta de terminación del contrato una vez se cumpla el plazo de ejecución y/o la condición establecida para su terminación, en caso de que el día de terminación no sea hábil para la entidad, deberá suscribirse al día hábil siguiente dejando la respectiva anotación en el acta de terminación.

b) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Realizar la auditoría interna para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 e ISO 45001:2028.
2. Contar con el equipo auditor que cumpla con los requerimientos de experiencia y formación establecidos en los estudios previos. En caso de que se requiera reemplazar algún miembro del equipo auditor, el cambió deberá ser autorizado por el supervisor y el nuevo miembro del equipo deberá contar con igual o superior perfil con las mismas características de la persona a reemplazar.
3. Seguir el procedimiento definido por la entidad relacionado con Auditoría Interna, utilizando los formatos, registrados en el SIG.
4. Firmar por parte de los auditores, la declaración de confidencialidad e imparcialidad en el formato de la entidad, manteniendo absoluta reserva frente a la información o documentos suministrados por las Ceibas Empresas Públicas de Neiva E.S.P, durante y después de la ejecución del proceso de auditoría.
5. Elaborar y presentar al inicio de la ejecución del contrato, el plan de auditoría para la realización de la auditoría al Sistema Integrado de Gestión, para aprobación por parte del supervisor.

6. Realizar la reunión de apertura de la auditoría interna incluyendo los siguientes aspectos: presentación de los participantes y de sus roles, presentación de los objetivos, alcance y criterios de auditoría, presentación y acuerdos de ajustes del plan de Auditoria incluyendo hora y fecha para la reunión de cierre, métodos y procedimientos utilizados, recordar los lineamientos éticos que se rigen en todas las actividades que realiza la entidad, incluidas las auditorías internas, confirmación de los recursos necesarios, método de presentación y distribución del informe..
7. Registrar en las listas de chequeo las evidencias y hallazgos detectados en cada proceso durante la realización de la auditoría in situ.
8. Realizar reunión de cierre de la auditoría presentando de los hallazgos y conclusiones obtenidos en cada uno de los procesos.
9. Entregar informe final al supervisor, cinco (5) días hábiles siguientes a la terminación de la auditoría, el cual se identifique hallazgos que permitan generar acciones correctivas y oportunidades de mejora que aporten al fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión.
10. Revisar y aprobar los planes de mejoramiento que resulten de los hallazgos identificados.
11. Contar con los elementos, herramientas, equipos de cómputo y demás medios necesarios para la adecuada ejecución de los servicios contratados, sin que Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva E.S.P. esté obligado a suministrarlos.
12. Las demás análogas que se requieran y que sean afines con la naturaleza y objeto del contrato, que le sean asignadas por parte del supervisor del contrato

4. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la ejecución del contrato será de **DOS (2) MESES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar la presente vigencia fiscal.

5. VALOR ESTIMADO EN EL ESTUDIO PREVIO:

El presupuesto de Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva E.S.P. para la ejecución del objeto del presente proceso es la suma de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS ($9.250.000,00) MCTE.**

5.1 PRESUPUESTO:

La persona que presente oferta deberá anexar en medio físico la propuesta económica conforme a las cantidades, ítems, descripciones, discriminados en el presupuesto oficial:

DESCRIPCIÓN	CANT.	TOTAL
REALIZAR LA AUDITORÍA INTERNA AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P., BAJO LAS NORMAS ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 E ISO 45001:2018	1	$ 9.520.000
SUBTOTAL		$8.000.000
IVA		$ 1.520.000
TOTAL		$ 9.520.000

6. FORMA DE PAGO:

La Empresa pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma:

Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva E.S.P. pagará al contratista el ciento por ciento (100 %) del valor del contrato mediante un único pago, una vez ejecutadas la totalidad de las obligaciones y entregados todos los productos previstos, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

El pago se efectuará dentro de los diez (10) días siguientes a la radicación completa de la factura electrónica o cuenta de cobro, según corresponda; la certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor; los soportes que acrediten el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales, cuando haya lugar; y los demás documentos exigidos por Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva E.S.P.

La certificación expedida por el supervisor deberá indicar el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones contractuales, el periodo de ejecución certificado y el valor autorizado para pago. Cuando el contratista sea una persona jurídica, deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales mediante certificación suscrita por el representante legal o el revisor fiscal, cuando exista obligación de tenerlo.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos se realizarán conforme al flujo de caja de la empresa, sin generar intereses moratorios.
PARÁGRAFO SEGUNDO: A los valores que se paguen por concepto de este contrato se le harán los descuentos de ley.
PARÁGRAFO TERCERO: Las cuentas de cobro y/o facturación y/o documento equivalente, de ser posible, se realizará de manera mensual, de acuerdo a lo efectivamente suministrado y/o prestado, independiente de su volumen o cuantía, durante el mes respectivo de ejecución, junto con el informe de actividades y demás requisitos establecidos en las listas de chequeo dispuestas para tal fin, dentro de los plazos y horarios establecidos por la Dirección Administrativa de Contratación, mediante Circular Interna.
PARÁGRAFO CUARTO: En caso de que el contratista esté obligado a emitir facturación electrónica, deberá anexar al informe de ejecución la **prefactura electrónica**, la cual será revisada por el área de contratación junto con el informe. Solo después de que el informe de ejecución haya sido aprobado y validado el valor facturado, se autorizará la emisión de la **factura electrónica** con su respectivo Código Único de Facturación Electrónica **(CUFE)**; y, una vez emitida la **factura con CUFE**, se dará inicio al trámite correspondiente en el área financiera y/o contable.

7. GARANTÍAS:

GARANTIAS:					
AMPAROS	**TIPO DE GARANTÍA**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	**SI**	**NO**
Cumplimiento	Póliza de seguro	20 % del valor del contrato	Término de ejecución del contrato y 4 meses más.	X	
Buen manejo y correcta inversión del anticipo o pago anticipado	Póliza de seguro	100 % del valor del anticipo o pago anticipado.	Término de ejecución del contrato y 2 meses más.		X
Calidad del servicio	Póliza de seguro	20% del valor del contrato	Término de ejecución del contrato y 2 años más.	X	
Calidad de los bienes entregados o correcto funcionamiento.	Póliza de seguro	10% del valor del contrato	Término de ejecución del contrato y 2 años más.		X
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	Póliza de seguro	20% del valor del contrato	Término de ejecución del contrato y 3 años más.	X	
Estabilidad de la obra	Póliza de seguro	30% del valor del contrato	5 años a partir de recibo de la obra.		X
Responsabilidad civil extracontractual	Póliza de seguro	Conforme a la cuantia del contrato, este amparo deberá ser: **a)** 200SMMLV para los contratos cuyo valor sea inferior o igual a 1.500SMLMV, **b)** 300 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 1.500 SMMLV e inferior o igual a 2500 SMMLV, **c)** 400 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 2.500 SMMLV e inferior o igual a 5.000 SMMLV, **d)** 500 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 5.000 SMMLV e inferior o igual a 10.000 SMMLV, **e)** El cinco (5%) por ciento del valor del contrato cuando este sea superior a 10.000 SMMLV, caso en el cual	Igual al periodo de ejecución del contrato		X

		el valor asegurado debe ser máximo 75.000 SMMLV			

Nota: Para contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, no se solicitarán garantías.
Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva prescindirá de las garantías atendiendo a la naturaleza y forma de pago del contrato, de conformidad a lo establecido en el Artículo 53 del acuerdo 012 de 2020 "Manual de Contratación de Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva E.S.P.".

NOTA: La póliza RC deberá incluir además del amparo básico los siguientes amparos y condiciones:

- Cobertura básica de predios, labores y operaciones
- Daño emergente y el lucro cesante, perjuicios extrapatrimoniales
- Responsabilidad surgida por actos del contratista y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos requeridos
- Cobertura expresa de amparo patronal, que cubre los perjuicios causados por accidentes de trabajo que sufran los empleados al servicio del contratista en desarrollo de sus actividades
- Cobertura expresa de vehículos propios y no propios, que cubre daños materiales, las lesiones personales y/o muerte que se ocasiones a terceros con vehículos propios y no propios que estén al servicio de la entidad asegurada en el giro normal de sus actividades.

NOTA. La empresa debe figurar en la póliza cómo asegurada y beneficiaria.

Atentamente,

ANDRES EDUARDO GHARRY GUILOMBO
Gerente General

Vo.Bo. **JHONATAN RAMIREZ PERDOMO**
Director Administrativo de Contratación

Proyectó:
José Fredy Serrato Avendaño
Abogado Contratista - DAC